GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Fuerte Olimpo, 03 de marzo de 2022.-

Nota N° 046/2022

Señor
ECONOMISTA, OSCAR LLAMOSAS, *Jefe*
EQUIPO ECONOMICO NACIONAL
Presente

Tengo a bien dirigirme a Usted y por su intermedio donde corresponda, en mi carácter de Gobernador del XVII Departamento del Alto Paraguay, a los efectos de solicitar a través del Equipo Económico Nacional, la Autorización correspondiente para la compra de Combustibles y Lubricantes, mediante procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme a la Ley de Presupuesto de Gastos de la Nación N° 6873/2022 y su Decreto Reglamentario N° 6581/2022.

Esta solicitud se encuadra a lo establecido en el Art. 351 del **Decreto P.E. N° 6581/2022 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6873/2022 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".**

El presente pedido obedece a la imperiosa necesidad de contar con la provisión de Combustibles y Lubricantes, que son utilizados por el equipo vial de la Gobernación en el mantenimiento y reparación de caminos de los diferentes Distritos del Departamento, teniendo en cuenta que se avecina el periodo de lluvias y las rutas necesitan constantes reparaciones para permitir la libre circulación de personas y productos.

Por lo expuesto, se solicita arbitrar los mecanismos necesarios, a fin de que se pueda contar en la brevedad posible, con la venia pertinente del Equipo Económico, de modo a permitir a este Gobierno Departamental, iniciar los procesos ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Al agradecer la deferente atención dispensada, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración y estima.

JOSE DOMINGO ADORNO MAZACOTTE

Firmado digitalmente por JOSE DOMINGO ADORNO MAZACOTTE
Fecha: 2022.03.03 09:35:35 -03'00'

MESA DE ENTRADA
RECIBIDO
- 4 MAR 2022
SSEE
MINISTERIO DE HACIENDA

MIGUEL A. ALEGRE
Secretaria General

Exp. Sime N° 33.481/22.

ANEXO:
- Copia de la Nota PRDL N° 278/22 del Pte. De PETROPAR

Escaneado con CamScanner

Asunción, 02 de marzo de 2022

Nota PR / DL N°218/22
Expediente PETROPAR DCO N° 80/409/22

Señor
José Domingo Adorno Mazacotte, Gobernador
XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
Presente:

PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) se dirige atentamente a la ***GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY,*** en relación a su Nota N° 25/2022 de fecha 27 de enero de 2022, donde solicita la suscripción de un convenio entre la Gobernación y Petróleos Paraguayos (PETROPAR), para la provisión de combustibles a la Gobernación de Alto Paraguay, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 6873/2022 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", y* su Decreto Reglamentario N° 6581/2022.

Al respecto, se informa que actualmente se encuentra adherida una (1) Estación de Servicios de Emblema Privado al Sistema Tarjeta Flota PETROPAR, en el Departamento de Alto Paraguay, lo cual ocasiona que la logística para provisión de combustibles de todo el Departamento se vuelva compleja.

En ese sentido, se deja a consideración de la Gobernación que inicie los trámites de rigor ante el Equipo Económico Nacional (ENN) para la adquisición de combustibles, hasta tanto existan más Estaciones de Servicios adheridas al Sistema Tarjeta Flota PETROPAR.

PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) hace propicia la oportunidad para reiterar a la ***GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY,*** las expresiones de su distinguida consideración.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

GOBERNACION DPTO. ALTO PARAGUAY
MESA DE ENTRADA
Exp. Nº: 218
Fecha: 03/03/22 Hora: 09:10
Motivo: Nota Petropar
Aclaración: Nélida González Recepción Firma: NG

DL/ep/si

Escaneado con CamScanner

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 21 de marzo de 2022.

Nota EEN Nº 20

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación a la Nota de la Gobernación de Alto Paraguay N° 46 de fecha 3 de marzo de 2022 (Expediente MH N° 33.481 /2022), por la cual solicita al Equipo Económico Nacional (EEN) autorización para la compra de combustibles y lubricantes mediante procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, conforme al Decreto Nº 6581/2022.

En ese sentido, la empresa Petróleos Paraguayos (PETROPAR) por Nota 278 de fecha 2 de marzo de 2022, informó que actualmente solo se encuentra adherida una estación de servicio al Sistema Tarjeta PETROPAR en el Departamento de Alto Paraguay, lo cual ocasiona que la logística para la provisión de combustibles a todo el Departamento se torne compleja. PETROPAR recomienda solicitar la autorización del EEN para adquirir combustibles hasta que existan más estaciones de servicio adheridas en el Departamento de Alto Paraguay.

Al respecto, cumplo en informar que el EEN en sesión de fecha 14 de marzo de 2022 (Acta EEN Nº 87) resolvió autorizar a la Gobernación de Alto Paraguay la adquisición de combustibles y lubricantes a través de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

GOBERNACION DPTO. ALTO PARAGUAY
MESA DE ENTRADA
Exp. Nº: 314
Fecha: 23/03/22 Hora: 14:00
Motivo: NOTA Nº20 EEN
Aclaración: Nélida González Firma:
Recepción

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL · SECRETARÍA EJECUTIVA

Iván Haas
Secretario Ejecutivo
Equipo Económico Nacional

A Su Excelencia
DON JOSÉ DOMINGO ADORNO, Gobernador
GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY
Fuerte Olimpo – Departamento de Alto Paraguay

Secretaría Ejecutiva del Equipo Económico Nacional
Presidente Franco N° 173 esquina Nuestra Señora de la Asunción – 8° Piso del Edificio Ybaga
Teléfonos (+595) N° 21 4132000 (Internos N° 6206 y 6271) – Fax N° 441 474 – coordinacioneen@hacienda.gov.py

Escaneado con CamScanner